



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

2664

*Juicio de Faltas Nº 0000681/2012*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a ORANN FRANCIS MC MAHON que en el JF 681/2012 se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**1.- CONDENO** a ORANN FRANCIS MC MAHON, como autor responsable de una FALTA DE LESIONES a la pena de un mes de multa a razón de 2 euros diarios y a que indemnice a Fernando Raya Buron con 2.735 euros,

**2.- QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO** a ORANN FRANCIS MC MAHON, como autor de una falta de daños, a la pena de diez días de multa a razón de 2 euros diarios y a que indemnice a Tamara Aznar Crabtree, como mandatario verbal del dueño del Flamingo, con 75 euros.

Se aplicará al pago de tales indemnizaciones la suma consignada de 3000 euros y en su caso el sobrante al pago de las multas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Y para que sirva de notificación de sentencia a ORANN FRANCIS MCMAHON actualmente en paradero desconocido.

En PALMA DE MALLORCA a 10 de Enero de 2013.  
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

